

ANEXO III REGLAMENTO CAMPEONATOS FUTBOLITO LIGA SSCC MANQUEHUE:

Condición de Funcionario o Auxiliar del Colegio como Jugador Activo

Artículo 1: Relación Laboral Vigente

Para que un funcionario o auxiliar del colegio pueda ser considerado como jugador activo en la liga, debe mantener una relación laboral vigente con la institución. La condición de jugador activo estará directamente vinculada a la validez de dicho contrato laboral.

Artículo 2: Pérdida de la Condición de Jugador Activo

En caso de que un funcionario o auxiliar del colegio finalice su relación laboral con la institución, automáticamente perderá la condición de jugador activo en la liga. A partir de ese momento, no podrá seguir participando en los partidos o eventos organizados por la liga en calidad de jugador.

Artículo 3: Derecho a Solicitar Devolución de Cuota

Si la finalización de la relación laboral ocurre durante un campeonato en disputa, el funcionario o auxiliar afectado tendrá el derecho de solicitar un porcentaje de devolución de la cuota de inscripción pagada para dicho campeonato.

1. Solicitud de Devolución: La solicitud de devolución debe ser presentada por escrito a la directiva de la liga dentro de los **15 días hábiles** posteriores a la fecha de finalización de la relación laboral.
2. Cálculo del Porcentaje de Devolución: El porcentaje de la cuota a devolver será calculado por la directiva de la liga, tomando en cuenta los siguientes criterios:
 - El número de partidos disputados por el equipo del funcionario o auxiliar antes de la finalización de la relación laboral.
 - Los gastos ya comprometidos o realizados por la liga para el desarrollo del campeonato.
3. Resolución de la Devolución: La directiva de la liga emitirá una resolución sobre el monto a devolver, la cual será notificada por escrito al interesado. La devolución será realizada en un plazo no mayor a **30 días hábiles** tras la emisión de la resolución.

Artículo 4: Disposiciones Finales

Este anexo entra en vigor inmediatamente después de su aprobación por la directiva de la liga y será aplicable a todos los funcionarios y auxiliares del colegio inscritos como jugadores activos.

Este anexo establece de manera clara los requisitos para que los funcionarios o auxiliares mantengan su condición de jugadores activos en la liga y el procedimiento para solicitar la devolución parcial de la cuota en caso de pérdida de la relación laboral.